



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2016

Expte. N° 22.013/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 80 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Javier Alejandro AHUMADA de la Beca de Formación otorgada por Resolución R-N° 0639-15, para continuar desempeñando funciones en la Biblioteca del citado Instituto, a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE a fs. 81 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno AHUMADA cumple con los requisitos establecido en la Resolución CS N° 470-09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Javier Alejandro AHUMADA, D.N.I. N° 31.340.975, como Becario de Formación para continuar desempeñando funciones en la Biblioteca del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Prof. Oscar Santiago IBAÑEZ.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 38-16